CONTRATO N° 14/2019

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano n°295 esq/23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por la ***Sra. María Del Carmen González de Porro***, con Cédula de Identidad N° **400.920**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***2 DE JULIO COMERCIAL SRL***, domiciliada en Rio Itambey E/ Brasilia y Overava, Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Sra. Rosa Isabel Lesme***, con Cédula de Identidad N° **1.544.057**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFCINA"*** con ***ID 358.879***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

h) Contrato;
i) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
j) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
k) Los datos cargados en el SICP (reporte);
l) La oferta del proveedor;
m) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
n) Declaración Jurada de Garantía de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.879.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD N°05/2019***, convocado por la ANTSV. La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***RESOLUCIÓN ANTSV N° 180/2019***.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Abg. Fernando L. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - UTILES DE OFICINA - 2 DE JULIO COMERCIAL SRL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	700	RIOPEL	NACIONAL	11,000	7,700,000
2	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	500	RIOPEL	NACIONAL	10,900	5,450,000
3	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamano oficio	Unidad	UNIDAD	300	DATA BANK	CHINO	2,390	717,000
4	44122011-016	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	300	GENESIS	NACIONAL	1,230	369,000
5	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	5	BIC	BRASILERA	61,900	309,500
6	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	5	BIC	BRASILERA	61,900	309,500
7	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	1	BIC	BRASILERA	62,000	62,000
8	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	1	FABER CASTELL	BRASILERA	72,300	72,300
9	44121704-002	Boligrafo retractil	Unidad	UNIDAD	100	FABER CASTELL	BRASILERA	8,970	897,000
10	44121704-9999	Boligrafos con base autoadhesiva y cordon de sujecion	Unidad	UNIDAD	50	DESK	CHINO	16,480	824,000
11	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	15	MONAMI	THAILANDES	3,760	56,400
12	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	15	MONAMI	THAILANDES	3,750	56,250
13	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	15	MONAMI	THAILANDES	3,760	56,400
14	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	HUGHPER MONAMI	THAILANDES	4,370	218,500
15	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	HUGHPER MONAMI	THAILANDES	4,370	218,500
16	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	50	MONAMI	THAILANDES	2,870	143,500
17	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	60	OFFICE MATE	CHINO	2,770	166,200
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	60	OFFICE MATE	CHINO	2,770	166,200
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	60	OFFICE MATE	CHINO	2,770	166,200
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	60	OFFICE MATE	CHINO	2,760	165,600

Lic. María del Carmen Ríos
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

21	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	300	MONAMI	THAILANDES	2,800	840,000
22	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	50	COSMOS	CHINO	3,750	187,500
23	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	200	IMPACT	CHINO	5,100	1,020,000
24	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	10	MERCUR	CHINO	3,820	38,200
25	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	CHINO	3,500	35,000
26	44121612-9997	Cutter mango de goma mediano	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	BRASILERO	3,890	38,900
27	44121612-001	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	CHINO	1,480	14,800
28	31201610-005	Cola plastica	Unidad	UNIDAD	10	ISOPOR	BRASILERA	7,360	73,600
29	31201610-011	Pegamento siliconado	Unidad	UNIDAD	10	ISOCOLA	BOLIVIANO	13,650	136,500
30	31201610-009	Pegamento en barra	Unidad	UNIDAD	5	GLUE STICK	ALEMANA	8,490	42,450
31	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	100	S/MARCA	CHINO	1,160	116,000
32	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	5	VICTOR	CHINO	1,370	6,850
33	44122008-001	Separador de plastico	Unidad	UNIDAD	300	POLIBRAS	BRASIL	23,210	6,963,000
34	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	60	EAGLE	BRASILERO	9,650	579,000
35	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener)	Unidad	UNIDAD	20	CHAPARRA U	BRASILERO	12,280	245,600
36	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	30	KISTON/SC ANDISK	CHINO	54,600	1,638,000
37	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	20	KISTON/SC ANDISK	CHINO	75,070	1,501,400
38	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	10	HP	EEUU	84,630	846,300
39	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	BRASILERO	2,870	86,100
40	44121613-002	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	UNIDAD	15	S/MARCA	CHINO	2,870	43,050
41	44121613-003	Desgrapadora tamaño grande	Unidad	UNIDAD	100	EAGLE	BRASILERO	5,650	565,000
42	45101903-002	Perforador tamano grande	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	BRASILERO	193,760	5,812,800
43	45101903-003	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	BRASILERO	69,480	2,084,400
44	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	20	TRODAT	AUSTRICA	75,000	1,500,000
45	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	20	TRODAT	AUSTRICA	75,000	1,500,000
46	44122112-001	Corchete	Unidad	CAJA	10	CHAPARRA U	BRASILERA	11,740	117,400
47	44121905-001	Minas para portaminas	Unidad	TUBO	50	FABER CASTELL	BRASILERA	1,370	68,500
48	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	50	SABONIS	BRASILERA	4,230	211,500
49	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	PILOT	BRASILERA	5,330	26,650
50	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	PILOT	BRASILERA	8,330	41,650
51	60121526-001	Lapicera	Unidad	UNIDAD	40	DELLO	BRASILERA	17,070	682,800
52	44111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	17,070	853,500
53	43202001-001	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	300	MAXELL	CHINO	14,380	4,314,000
54	44111509-008	Tubo de CD	Unidad	TUBO	5	MAXELL	CHINO	228,640	1,143,200
55	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	5	NACIONAL	NACIONAL	17,750	88,750
56	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	CHINO	12,970	648,500
57	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	100	H-TONE	CHINO	500	50,000
58	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	50	FABER CASTELL	BRASILERA	2,050	102,500
59	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	50	FABER CASTELL	BRASILERA	1,850	92,500
60	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	500	EAGLE	BRASILERA	1,200	600,000

Lic. María del Carmen Porto
DIRECTOR EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando C. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

61	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	EAGLE	BRASILERA	1,440	144,000
62	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	EAGLE	BRASILERA	5,140	514,000
63	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	BRASILERA	9,830	491,500
64	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	100	EAGLE	BRASILERA	13,930	1,393,000
65	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	BRASILERA	48,460	969,200
66	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	30	ACRIMET	BRASILERA	18,632	558,960
67	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	10	ACRIMET	BRASILERA	8,094	80,940
68	44122106-001	Chinches	Unidad	CAJA	50	MOSPAS	CHINO	6,825	341,250
69	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	30	SUPERX	BRASILERA	62,476	1,874,280
70	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Unidad	UNIDAD	20	ACRIMET	BRASILERA	74,400	1,488,000
71	44101801-006	Calculadora cientifica estandar	Unidad	UNIDAD	20	CASIO	JAPONES	112,220	2,244,400
72	44101801-003	Calculadora con impresora	Unidad	UNIDAD	2	CASIO	JAPONES	326,000	652,000
73	44122104-001	Clips chico	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	CHINO	2,230	111,500
74	44122104-001	Clips chico	Unidad	UNIDAD	50	SQUARE	CHINO	1,680	84,000
75	44122104-001	Clips chico	Unidad	UNIDAD	50	SQUARE	CHINO	1,660	83,000
76	44122104-003	Clips grande	Unidad	UNIDAD	50	SQUARE	CHINO	5,140	257,000
77	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	CAJA	150	BINBIN	CHINO	40,950	6,142,500
78	44111509-004	Porta Clips	Unidad	CAJA	40	EAGLE	BRASILERA	5,000	200,000
79	44111509-009	Porta diploma	Unidad	UNIDAD	5	DECOGRAG	NACIONAL	117,030	585,150
80	44122019-001	Caja de carton para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	CHINO	6,150	615,000
81	44111514-001	Portasellos giratorio	Unidad	UNIDAD	10	HANLI	CHINA	26,500	265,000
82	60121123-001	Papel contac	Unidad	ROLLO	10	ALAMO	CHINO	71,530	715,300
83	60121123-001	Papel contac	Unidad	ROLLO	15	ALAMO	CHINO	88,730	1,330,950
84	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	BRASILERA	4,450	222,500
85	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	200	ALAMO	CHINO	4,960	992,000
86	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	30	S/MARCA	CHINO	34,130	1,023,900
87	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	10	S/MARCA	CHINO	14,340	143,400
88	44122025-003	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	2000	S/MARCA	CHINO	1,139	2,278,000
89	44122025-008	Tapa plástica tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1000	LASSANE	BRASILERO	1,299	1,299,000
90	44122025-007	Tapa plástica transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1000	PP	CHINO	1,280	1,280,000
				Precio Total					81,459,680

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 81.459.680 (Guaraníes Ochenta y un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta) Iva Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Carmen de Portillo
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando F. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – B° Villa Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Ing. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guido Spano n°295 esq. 23 de Octubre – B° Villa Morra República del Paraguay al día 24 mes de junio y año 2019.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

SRA. ROSA ISABEL LESME
C.I. 1.544.057
REPRESENTANTE LEGAL

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV